



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 395-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 16 de Octubre de 2025.

VISTO: el Informe Técnico N° 004-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 21 de agosto de 2025; Oficio N° 0220-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 18 de setiembre de 2025; Informe Técnico N° 053-2025-UNAAA-OPP/UPM, de fecha 23 de setiembre de 2025; Oficio N° 2125-2025-UNAAA-OPP, de fecha 23 de setiembre de 2025; Informe N° 0293-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 07 de octubre de 2025; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 114-2025-UNAAA, de fecha 16 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Así mismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: *"(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)".* Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: *"Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: *"Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables"*;

Que, a través de la Ley N° 32105 se modifica la Ley N° 30220 e incorpora el artículo 15-A a la Ley 30220, Ley Universitaria, el cual queda redactado en los siguientes términos: *"Artículo 15-A. Aseguramiento de las condiciones básicas de calidad. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) garantiza el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad mediante procesos de supervisión y fiscalización. Estos procesos incluyen la implementación de una plataforma de seguimiento y evaluación continua, inspecciones externas periódicas, un sistema de alerta temprana, la presentación de informes anuales de cumplimiento y la aplicación de sanciones y correctivos. Todo esto tiene como objetivo*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

asegurar el mantenimiento y la mejora de los estándares de calidad educativa tanto en las universidades públicas como en las privadas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "*Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad*";

Que, a través del Oficio N° 122-2025-UNAAA/PCO-OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad remite ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Informe Técnico N° 004-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 21 de agosto de 2025, el cual concluye que: "*La Guía y formato de Monitoreo y Seguimiento de las Condiciones Básicas de Calidad constituye un instrumento técnico de gestión interna alineado a la Ley Universitaria N° 30220, la Ley N° 32105 y las disposiciones emitidas por la SUNEDU, lo que asegura su pertinencia normativa y su relevancia en el marco del licenciamiento institucional permanente. Su implementación permitirá a la UNAAA garantizar la sostenibilidad del cumplimiento de las CBC, mediante procesos sistemáticos de seguimiento, control y actualización de evidencias, fortaleciendo la capacidad institucional para responder oportunamente a los procesos de supervisión*";

Que, mediante Oficio N° 0220-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el expediente de la "Guía de Monitoreo y Seguimiento de las Condiciones Básicas de Calidad" a fin de emitir opinión técnica; en ese sentido y en atención a lo solicitado, mediante Oficio N° 2125-2025-UNAAA-OPP, de fecha 23 de setiembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe Técnico N° 053-2025-UNAAA-OPP/UPM, de fecha 23 de setiembre de 2025, el cual concluye que: "*Las guías son documentos que orientan y establecen pautas para desarrollar una o más actividades de un proceso o procedimiento. Se utiliza cuando se requiera unificar criterios y enfoque de aplicación, en este caso en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en virtud de lo señalado en el párrafo 3.4 y 3.5 de la parte de análisis esta dependencia emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, a fin de proceder con el trámite correspondiente, para su aprobación*";

Por ello, con Informe N° 0293-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 07 de octubre de 2025, expedido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina: Por *legalmente FAVORABLE* aprobar mediante acto resolutivo la GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA, por encontrarse dentro del marco jurídico vigente, lo que permitirá seguir logrando objetivos, metas y actividades en beneficio y mejora continua de la universidad;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 114-2025-UNAAA, de fecha 16 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad, aprobar la "GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, y el Estatuto Vigente: la COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la “GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA”, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Oficina de Gestión de la Calidad, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Dirección de la Oficina General de Administración
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnología de la Información



32

Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo
N°062-2018-SUNEDU/CD

SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

SIGCA

GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA



OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

 	GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
		Versión	001
		Página	Página 1 de 8

GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA

I. OBJETIVO

Establecer un instrumento técnico estandarizado que permita a la Oficina de Gestión de la Calidad realizar el monitoreo y seguimiento del cumplimiento, sostenibilidad y mejora de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), en el marco de la licencia institucional permanente, con el propósito de garantizar la mejora continua de la gestión académica, administrativa y de investigación, así como el aseguramiento de la calidad educativa a largo plazo.

II. ALCANCE

La presente guía es de aplicación en todas las áreas de la UNAAA, involucradas en el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, en concordancia con la normativa de la SUNEDU.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Ley N° 29649, Ley de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, aprobada el 20 de diciembre de 2010 y publicada el 11 de enero de 2011.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano.
- Resolución del Consejo Directivo N° 062-2018-SUNEDU/CD, que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-SG/SGP para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y sus modificatorias.



		GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
			Versión	001
			Página	Página 2 de 8

- Norma Técnica Peruana NTP-ISO 21001:2018, Sistemas de gestión para organizaciones educativas.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO 9001:2015, Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos (gestión por procesos).
- Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2023-UNAAA/CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2020-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2025-UNAAA/CO, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025–2030 de la UNAAA.
- Resolución Presidencial N.º 065-2025-UNAAA/P, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2026–2028 de la UNAAA.

IV. RESPONSABILIDAD

Oficina de Gestión de la Calidad con las áreas usuarias de acuerdo a sus funciones.

V. DEFINICIONES

– Condiciones básicas de calidad (CBC)

Las Condiciones Básicas de Calidad son los requisitos mínimos exigibles a las universidades para la prestación del servicio educativo superior y la autorización de funcionamiento, según lo establecido por la SUNEDU.

– Componentes

Elementos de una condición básica determinantes para su cumplimiento

– Indicadores

Son métricas que permiten determinar si un componente o una CBC es cumplida

– Medios de verificación

Elemento probatorio que permiten medir los indicadores

VI. DESARROLLO

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), comprometida con la excelencia académica y la mejora continua; en concordancia con la normativa nacional sobre educación superior, la Ley N° 32105, que modifica la Ley Universitaria N° 30220, el cual establece de carácter permanente el licenciamiento institucional, condicionado a que las universidades demuestren el cumplimiento continuo de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). En este contexto, el mantenimiento de



		GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
			Versión	001
			Página	Página 3 de 8

nuestra licencia institucional requiere la implementación de estrategias eficaces de monitoreo y mejora, asegurando la sostenibilidad de los estándares de calidad educativa en la UNAAA.

La política institucional está orientada a toda la comunidad universitaria, con énfasis en estudiantes y docentes, enfocada en garantizar un servicio educativo de calidad. Para ello, establece lineamientos y criterios que permitan el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de cada indicador de las Condiciones Básicas de Calidad, asegurando la verificación sistemática de su cumplimiento. Asimismo, contempla la supervisión del avance de las metas, productos y resultados previstos, orientando las acciones hacia la mejora continua de la institución.

6.1. Escala de medición

Escala de medición como herramienta para la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad de la UNAAA

NO APLICA 	NO CUMPLIDO 	EN PROCESO 	CUMPLIDO 
---	---	--	--



6.2. Descripción de la evaluación por niveles

Pasos	Nivel	Descripción
NO APLICA	0	Cuando el indicador o medio de verificación corresponden a nuevas universidades, o crear nuevos programas de estudios.
NO CUMPLIDO	1	Cuando ninguno de los medios de verificación ha sido cumplido o estos se encuentran desactualizados.
EN PROCESO	2	Cuando los uno o más medios de verificación aún no se han cumplido o se encuentren en proceso de actualización y/o implementación y/o no se encuentren aprobados formalmente.
CUMPLIDO	3	Cuando el total de los medios de verificación han sido cumplidos.
IND. MEJORADO	4	Cuando además de cumplir con los medios de verificación, se han implementado mejoras o

	innovaciones en los indicadores establecidos en el modelo de licenciamiento vigente.
--	--

6.3. Matriz de operacionalización de indicadores

CONDICIÓN	COMPONENTE	INDICADOR
Condición I: Objetivos, grados, títulos y planes de estudio.	I.1 Objetivos institucionales.	1
	I.2 Objetivos académicos y planes de estudio.	2
	I.3 Grados y títulos.	3
	I.4 Sistemas de información.	4
	I.5 Procesos de Admisión.	5
	I.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional.	6
CONDICIÓN II: Oferta educativa compatible con los fines propuestos.	II.1 Creación de nuevas universidades.	7
		8
		9
		10
		11
	II.2 Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes.	12
Condición III: Infraestructura y equipamiento adecuado.	III.1 Ubicación de locales.	13
		14
		15
		16
		17
	III.2 Posesión de locales.	18
	III.3 seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros.	19
		20
		21
		22
		23
	III.4 Seguridad de uso de laboratorio y talleres.	24
	III. 5 Disponibilidad de servicios públicos.	25
		26
		27
		28
		29
	III. 6 Disponibilidad de servicios públicos.	30





	III.6 Dotación de servicios higiénicos.	25 26
	III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza.	27
	III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza.	28
	III.8 Ambientes para docentes.	29
	III.9 Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento.	30
Condición IV: Líneas de investigación a ser desarrolladas.	IV.1 Líneas de Investigación.	31 32 33 34 35
	IV.2 Docentes que realizan investigación.	36
	IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación.	37 38
	V.1 Existencia del 25 % del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo.	39
	V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia.	40 41
Condición V: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.	V.3 Selección, evaluación y capacitación docente.	42
	VI.1 Servicios de Salud.	43
	VI.2 Servicio Social.	44
	VI.3 Servicios psicopedagógicos.	45
	VI.4 Servicios deportivos.	46
Condición VI: Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (servicio médico, social,	VI.5 Servicios culturales.	47



psicopedagógico, deportivo, entre otros).	VI.6 Servicios de seguridad y vigilancia.	48
	VI.7 Adecuación al entorno y protección al ambiente.	49
	VI.8 Acervo bibliográfico.	50
Condición VII: Existencia de mecanismo de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).	VI.1 Mecanismos de medición e inserción laboral para estudiantes y egresados.	51 52 53 54
Condición VIII: CBC Complementaria: Transparencia de universidades.	VIII.1 Transparencia.	55



6.4. Consideraciones

Es importante al momento de ejecutar cada uno de los indicadores considerar lo siguiente:

- **Condición I:** Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes La acción educativa requiere de objetivos claros por parte de los diversos actores de la comunidad universitaria. Estos deben formar parte de los planes de estudio. Asimismo, los programas académicos deben hacer explícito el procedimiento administrativo y las condiciones necesarias que todo estudiante debe cumplir desde su admisión hasta su graduación. Por lo tanto, la universidad debe prever que sus programas tengan objetivos, exista una jerarquía respecto a los objetivos institucionales y guarden coherencia entre ellos.
- **Condición II:** Oferta educativa a crease compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento El servicio educativo requiere recursos para financiar sus actividades. Las universidades deben tener un presupuesto financiado y sustentado, coherente con los planes de operación de los siguientes años.

		GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA		Código	GU-OGC-PE03-001
				Versión	001
				Página	Página 7 de 8

- **Condición III:** Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros) El servicio educativo debe prestarse en ambientes que cumplan requisitos mínimos de seguridad, capacidad y equipamiento necesario. La infraestructura de la universidad debe cumplir con la normativa existente. Si bien la educación viene sufriendo una transformación importante gracias al avance tecnológico, parte del servicio educativo se lleva y se seguirá llevando de manera presencial. La universidad debe tener la capacidad de gestionar que todas sus instalaciones cumplan con facilitar la consecución de sus propios fines en relación con el servicio educativo que brindan y su antropometría, que definirá el tipo de ambientes el mobiliario y equipamiento. Los estudiantes de educación superior universitaria deben contar con locales de uso exclusivo, pues los locales destinados a educación básica están diseñados para alumnos de otro grupo etario; en consecuencia, tienen otras características en la dimensión de sus ambientes, equipamiento y mobiliario. De igual manera, los locales destinados al uso de otras modalidades de educación superior comprenden la realización de actividades de acuerdo con sus propias características pedagógicas; por lo tanto, el tipo de ambientes, su dimensión, el mobiliario y el equipamiento que utilizan es diferente.
- **Condición IV:** Líneas de investigación a ser desarrolladas La universidad debe desarrollar actividades de investigación bajo la dirección de sus docentes y estudiantes, de modo que se genere un ambiente propicio para la creación de conocimiento.
- **Condición V:** Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25% de docentes a tiempo completo El rol que tienen los docentes en la mejora del aprendizaje es fundamental. Esta interacción, si bien se da en el aula, es muy importante que también ocurra fuera de ella, de manera que el estudiante pueda absolver sus dudas o participar en la investigación. Para ello, la universidad debe contar como mínimo con el 25% de docentes a tiempo completo, en proporción suficiente con respecto al total de las horas de los programas educativos.
- **Condición VI:** Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros) La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa



		GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
			Versión	001
			Página	Página 8 de 8

línea, la universidad debe estar en condición de proveer servicios educativos complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

- **Condición VII:** Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (Bolsa de Trabajo u otros) Uno de los fines de la universidad moderna es formar profesionales aptos para insertarse en el mercado laboral. En ese esquema, los estudiantes deben tener la oportunidad de contar con prácticas pre profesionales que faciliten su progresiva inserción al mercado laboral.
- **Condición VIII:** CBC Complementaria: transparencia de universidades Toda universidad debe hacer pública la información de su oferta académica, así como de la calidad del servicio que prestan. El propósito de ello es facilitar la toma de decisiones por parte de los estudiantes y sus familias. Conforme a lo señalado en el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Universitaria, es función de la SUNEDU revisar y actualizar periódicamente las CBC.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección del Documento	Descripción
001	--	Elaboración del documento

VIII. ANEXO

Formato de monitoreo y seguimiento de las condiciones básicas de calidad de acuerdo al modelo de licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano.



Ing. LILIANA GAVILAN ACEVEDO
 JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA

Código

GU-OGC-PE03-001

Versión

001

Página

Página 1 de 25

FORMATO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 1	La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales.	MV1	Comisión Organizadora				
		MV2					
Indicador 2	La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas pregrado o posgrado.	MV1	Dirección de la Escuela Profesional de Zootecnia				
		MV2					
		MV3					
		MV4					
		MV5					
		MV6	Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía				
		MV7					
		MV8					





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE
LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA
UNAAA

Código

GU-OGC-PE03-001

Versión

001

Página

Página 2 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
MV8		Formato de Malla Curricular (según formato C1) del programa de Ciencias Biológicas y Acuicultura.	Profesional de Ciencias Biológicas y Acuicultura				
MV9		Análisis de Créditos Académicos (según formato C2) del programa de Ciencias Biológicas y Acuicultura.					
MV10		Plan de estudios del programa de Negocios Internacionales y Turismo, aprobado mediante Resolución					
MV11		Formato de Malla Curricular (según formato C1) del programa de Negocios Internacionales y Turismo.	Dirección de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo				
MV12		Análisis de Créditos Académicos (según formato C2) del programa de Negocios Internacionales y Turismo.					
MV13		Plan de estudios del programa de Contabilidad, aprobado mediante Resolución	Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad				
MV14		Formato de Malla Curricular (según formato C1) del programa de Zootecnia.					
MV15		Análisis de Créditos Académicos (según formato C2) del programa de Zootecnia.					



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
			Versión	001
			Página	Página 3 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 3	Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado, y el título de los programas de estudio de la universidad.	MV1	Unidad de Grados y Títulos				
	La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente, en sus sistemas, cuenta con tres (03) de los siguientes	MV1 MV2 MV3 MV4 MV5					
Indicador 4		Manual del usuario del Sistema de gestión económica y financiera.	Oficina de la Tecnologías de Información				
		Manual de usuario del sistema de gestión docente, aprobado mediante Resolución.					
		Manual de usuario del sistema de Matrícula, aprobado mediante Resolución.					
		Manual de usuario del sistema de Registros Académicos, aprobado mediante Resolución.					
		Manual de usuario del sistema de Aprendizaje Virtual, aprobado mediante Resolución.					





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA

Código

GU-OGC-PE03-001

Versión

001

Página

Página 4 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
	cuatro (04) procesos: a) Aprendizaje virtual b) Gestión de biblioteca c) Pagos virtuales d) Gestión institucional basada en indicadores	MV6	Manual de usuario del sistema de gestión de biblioteca, aprobado mediante Resolución. Manual de usuario del sistema de pagos virtuales, aprobado mediante Resolución. Manual de usuario Gestión Institucional, aprobado mediante Resolución. Evidencia de funcionamiento de todos los sistemas de información.				
		MV7					
		MV8					
		MV9					
Indicador 5	Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.	MV1	Reglamento de Admisión aprobado por la autoridad competente de la universidad.	Comisión de Admisión			
Indicador 6	La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por período académico.	MV1	Informe estadístico de admisión de los últimos 2 años.	Comisión de Admisión			



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
			Versión	001
			Página	Página 5 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 7	Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.	MV1	Oficina de Gestión de la Calidad				
		MV2					
	La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad.	MV1	Oficina de Gestión de la Calidad				
		MV2					
Indicador 9	Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (05) años en concordancia con	MV1	Dirección de la Oficina de Planificación y presupuesto e Inversiones				
		MV2					
		MV3					



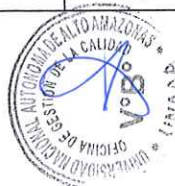
		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA		Código	GU-OGC-PE03-001
				Versión	001
				Página	Página 6 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
	los objetivos estratégicos.						
Indicador 10	Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años.	MV1	Universidades Nuevas				
Indicador 11	Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	MV1	Universidades Nuevas				
Indicador 12	Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	MV1	Universidades Nuevas				



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
			Versión	001
			Página	Página 7 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
		de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano, PNCTI 2006-2021 y/o Plan Regional de CTI y/o – Plan de Desarrollo Concertado Regional.					
Indicador 13	Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.	MV1	Universidades Privadas				
Indicador 14	Vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral.	MV1	Nuevas Programas de estudios				
Indicador 15	Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa	MV1	Nuevas Programas de estudios				



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
			Versión	001
			Página	Página 8 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
	de estudio a ofrecer.						
Indicador 16	Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana.	MV1	Unidad de Servicios Generales				
Indicador 17	Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.	MV1	Unidad de Servicios Generales				
		MV2					
		MV3					





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA

Código
Versión
Página

GU-OGC-PE03-001
001
Página 9 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 18		MV4	Contrato, convenio u otro documento pertinente en caso de cesión en uso exclusivo.				
	Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/IN-DECI.	MV1	Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE básica, ex post, ex ante o de detalle), emitido por la autoridad competente, de acuerdo a D.S. N° 085-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones u otra normativa vigente.				
Indicador 19	La universidad cuenta con un reglamento interno	MV1	Comité de seguridad y salud en el trabajo; aprobado por la autoridad competente.				





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA

Código	GU-OGC-PE03-001
Versión	001
Página	Página 10 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
de seguridad y salud en el trabajo, y protocolos de seguridad		MV2 Reglamento del Comité de seguridad y salud en el trabajo.	Unidad de Recursos Humanos				
		MV3 Plan de trabajo de del Comité de seguridad y salud en el trabajo.	Unidad de Recursos Humanos				
		MV4 Planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas.	Unidad de Servicios Generales				
		MV5 Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos, y líquidos de los laboratorios y talleres.	Unidad de Servicios Generales				
		MV6 Documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, en el que se especifique la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad.	Unidad de Recursos Humanos				
		MV1 Protocolo de seguridad para laboratorios y talleres, aprobado por la autoridad competente.	Vicepresidencia Académica				
Indicador 20	La universidad cuenta con estándares de						



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA		Código	GU-OGC-PE03-001
				Versión	001
				Página	Página 11 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
	seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda.						
Indicador 21	Disponibilidad de agua potable y desagüe.	MV1	Abastecimiento				
Indicador 22	Disponibilidad de energía eléctrica	MV1	Abastecimiento				
Indicador 23	Disponibilidad de líneas telefónicas.	MV1	Abastecimiento				
Indicador 24	Disponibilidad de Internet en los ambientes que brindan el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior	MV1	Abastecimiento				
		MV2	Oficina de Tecnologías de Información				



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
			Versión	001
			Página	Página 12 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 25	universitaria, conforme a lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región						
	Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el art. 13 de la Norma Técnica A.040 Educación contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).	MV1	Unidad de Servicios Generales				
Indicador 26	Dotación de servicios higiénicos para personal docente y	MV1	Unidad de Servicios Generales				



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA		Código	GU-OGC-PE03-001
				Versión	001
				Página	Página 13 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 27	administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el art. 15 de la Norma Técnica A.080 del RNE.	Norma Técnica A.040 y A.080 del RNE o normativa vigente.					
	La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.	MV1	Unidad Ejecutora de Inversiones				
		MV2					
		MV3					
		MV4					
Indicador 28	Los laboratorios de enseñanza están equipados de	Registro de laboratorios se encuentran equipados de acuerdo a su especialidad (Formato SUNEDU C6 y A2).	Unidad de Servicios Generales Vicepresidencia Académica				



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
Versión	001	Página	Página 14 de 25	

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 29	acuerdo con su especialidad						
	La universidad cuenta con ambientes para los docentes en cada local que ofrece el servicio educativo.	MV1	Ubicación de los ambientes para docentes en el local de la universidad, según Formato SUNEDU C8.	Unidad de Servicios Generales			
Indicador 30	Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento	MV1	Presupuesto para el mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (indicando la última fecha de actualización).	Unidad de Servicios Generales			
		MV2	Plan de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (indicando la última fecha de actualización).				
Indicador 31	Existencia de políticas, normas y procedimientos	MV1	Estatuto o Plan Estratégico Institucional, u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.	Vicepresidencia de Investigación			
	para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y	MV2	Reglamento de investigación aprobado por la autoridad				



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA		Código	GU-OGC-PE03-001
				Versión	001
				Página	Página 15 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 32	obligatoria de la universidad.		competente de la universidad de la UNAAA.				
		MV3	Política de investigación aprobado por la autoridad competente de la universidad de la UNAAA.				
	Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable cuenta con un grado de doctor.	MV1	Estatuto o Plan Estratégico Institucional, u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.				
		MV2	Relación del personal del órgano de investigación, aprobado por la autoridad competente de la universidad.				
		MV3	Órgano de investigación en el ROF u otros documentos.				
Indicador 33	Existencia de líneas de investigación.	MV1	Líneas de investigación, aprobado por la autoridad competente de la universidad.				
			Vicepresidencia de Investigación				



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
			Versión	001
			Página	Página 16 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
	Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	MV2	Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.				
Indicador 34	Código de Ética para la investigación.	MV1	Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.				
Indicador 35	Políticas de protección de la propiedad intelectual.	MV1	Políticas de protección de la propiedad intelectual, aprobado por la autoridad competente de la universidad.				
Indicador 36	La universidad cuenta con un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	MV1	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente – SUNEDU C9, señalando a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el DINA u modificaciones.				



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA		Código	GU-OGC-PE03-001
				Versión	001
				Página	Página 17 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 37	La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de Investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros	MV1 Repositorio institucional aprobado mediante resolución.	Vicepresidencia de Investigación				
		Repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación denominado (ALICIA) acceso libre a la información científica.					
Indicador 38	La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso ejecución.	MV3 Registro de proyectos precisando el nombre del proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia.	Vicepresidencia de Investigación				
Indicador 39	La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.	MV1 Padrón de docentes actualizado al período vigente, según formato C9 de Relación Docente - SUNEDU.	Unidad de Recursos Humanos				





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE
LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA
UNAAA

Código	GU-OGC-PE03-001
Versión	001
Página	Página 18 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 40	Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado cuentan, al menos, con grado de maestro o doctor, según corresponda.	MV1 Declaración jurada de la universidad sobre el cumplimiento de la calificación de sus docentes en cumplimiento de la Ley N° 30220, según formato SUNEDU.	Vicepresidencia Académica				
Indicador 41	La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, lo cual incluye como	MV1 Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de selección, fechas de concursos de selección, evaluación de desempeño anual de los docentes.	Vicepresidencia Académica				





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA

Código
Versión
Página

GU-OGC-PE03-001
001
Página 19 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 42	La universidad regula la capacitación de sus docentes.	criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.					
		MV1	Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de capacitación anual de sus docentes, aprobado por la autoridad competente de la universidad.				
Indicador 43	La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado	MV2					
		MV3					
		MV1	Formato SUNEDU C10 de ubicación del tópico, de encontrarse dentro de las instalaciones de la universidad.				
		MV2					
Indicador 43	La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	Dirección de Bienestar Universitario				



		FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Código	GU-OGC-PE03-001
			Versión	001
			Página	Página 20 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 44	Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros	MV3 En caso de servicio tercerizado, debe contarse con un contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	Dirección de Bienestar Universitario				
		MV1 Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio social.					
		MV2 Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.					
Indicador 45	Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	MV1 Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio psicopedagogía.	Dirección de Bienestar Universitario				
		MV2 Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.					
Indicador 46	Existencia de servicios deportivos en al menos tres	MV1 Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio deportivo	Dirección de Bienestar Universitario				





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA

Código

GU-OGC-PE03-001

Versión

001

Página

Página 21 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 47	disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.	MV2	Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.				
		MV3					
	Existencia y difusión de servicios culturales que estén disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo	MV1	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio cultural.				
		MV2					
Indicador 48	Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales.	MV1	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.				
		MV2					
			Dirección de Bienestar Universitario				
			Unidad Servicios Generales				





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAA

Código GU-OGC-PE03-001
Versión 001
Página 22 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 49	La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	MV1	Responsabilidad Social Universitaria				
Indicador 50	Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	MV1	Biblioteca Central				
		MV2					
Indicador 51	Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	MV1	Unidad de seguimiento y apoyo al egresado				
		MV2					





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA

Código

Versión

Página

GU-OGC-PE03-001

001

Página 23 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 52	Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.		departamento encargado del seguimiento del graduado.				
		MV3	Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad.				
		MV4	Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años (válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la ley N° 30220).				
		MV1	Plataforma virtual de la Bolsa de Trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados.				
Indicador 53	Existencia de convenios con instituciones públicas privadas de prácticas	MV2	Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, tales como cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.				
		MV1	Registro de convenios todos los convenios.				





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE
LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA
UNAAA

Código

Versión

Página

GU-OGC-PE03-001

001

Página 24 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
Indicador 54	profesionales y profesionales.						
	Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	MV1	Documento o norma que acredite mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales			
Indicador 55	Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	MV1	Portal web institucional (dominio propio de la universidad) que contenga la siguiente información:	Oficina de Tecnologías de Información			
		MV2	Misión y visión				
		MV3	Reglamento y calendario de admisión				
		MV4	Temario para los exámenes de admisión				
		MV5	Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años.				
		MV6	Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda.				
		MV7	Número de estudiantes por facultades y programas de estudio.				
		MV8	Reglamento de estudiantes				





FORMATO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE
LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA
UNAAA

Código

GU-OGC-PE03-001

Versión

001

Página

Página 25 de 25

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	ESCALA DE MEDICIÓN			
				NO CUMPLIDO	EN PROCESO	CUMPLIDO	IND. MEJORADO
MV9		Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales.					
MV10		Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico.					
MV11		Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).					
MV12		Plana docente y docentes investigadores.					
MV13		Malla curricular de todos sus programas de estudios.					



[Handwritten signature]

Ing. LILIANA GAVILAN ACEVEDO
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD